## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia, a donar en los términos del Artículo 1810 y 1826 del Código Civil, a la Cooperativa de Transporte Catamarca Limitada, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo el bien inmueble de propiedad fiscal ubicado en el Departamento Capital, Cuartel 1º Manzana Nº 156, Lote Nº 5, Padrón Nº 589, con una superficie de 6.440 m2., comprendido dentro de los siguientes linderos: Al Norte: Avda. Enrique Ocampo; Al Sur: Calle Mazzini, Este: Mariano Pieri y al Oeste, con Estado Provincial, donde vienen funcionando en locación desde 1963, los Talleres de Reparación Automotor de la misma.

Será destinada a la construcción de una infraestructura edilicia, necesaria para la instalación de un taller de Reparaciones, Sede Social,

Administrativa y Cultural.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:29:19

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa